

Inmigración

La selección de trabajadores se acoplará mejor a las necesidades de los empleadores de las distintas regiones de Québec

Montréal, 12 de octubre de 2006 – “La evolución prevista para el mercado de trabajo en diferentes regiones de Québec impone una revisión de las herramientas de selección de trabajadores en el exterior. Nos orientamos hacia una mejor adecuación entre la selección de los aspirantes y los requerimientos manifestados por los empleadores, declaró la Ministra de Inmigración y Comunidades Culturales, Lise Thériault. Por lo cual, me es muy grato anunciar la entrada en vigencia, el día 16 de octubre, de modificaciones sustantivas en el Reglamento de selección de ciudadanos extranjeros”, agregó la Ministra.

Principalmente, la selección de trabajadores tendrá más en cuenta, en lo sucesivo, el área de formación de los candidatos y valorará más las formaciones prometedoras en correlación con las perspectivas de empleo en Québec. Los nuevos criterios que serán introducidos permitirán no solamente continuar seleccionando a candidatos con una formación universitaria, sino también ampliar la selección de técnicos y trabajadores especializados. Además, a los aspirantes que ya tienen una oferta validada de empleo se les concederán puntos adicionales, que serán más elevados para las ofertas de empleo en las regiones.

En el momento de la entrada en vigencia del reglamento, esos cambios se reflejarán en la *Evaluación Preliminar de Inmigración*, aplicación que permite a los aspirantes a la inmigración evaluar gratuitamente en línea las posibilidades de ser seleccionados por Québec antes de que depositen una solicitud oficial de inmigración. La aplicación está disponible en francés, inglés y español en el sitio www.immigration-quebec.gouv.qc.ca.

“La revisión de nuestros criterios de selección nos permitirá seleccionar trabajadores que cubran necesidades que no podrían cubrirse de otra forma. Esta mano de obra joven y calificada representa un valor agregado para los empleadores de todas las regiones de Québec y una fuerza viva para la sociedad quebequense enfrentada al reto demográfico”, precisó la Ministra Thériault.

Otras modificaciones

Inmigrantes empresarios

Asimismo, se harán modificaciones a la selección de inmigrantes emprendedores. La Ministra precisó que estas modificaciones contribuirán a relanzar dicho programa de inmigración de modo que Québec se beneficie completamente con las repercusiones económicas vinculadas a la llegada de empresarios.

En la perspectiva de contribuir al reto del relevo empresarial, se añadirá una nueva sección al programa cuyo objeto es simplificar el proceso de selección de candidatos que ya hubieran identificado una empresa quebequense y que desearan adquirirla para asegurarle el relevo.

Agrupación familiar y apadrinamiento colectivo

En la categoría de la agrupación familiar, será reducida la duración del contrato de apadrinamiento suscrito por un residente de Québec para apadrinar a un joven de 16 años o más. Será fijada a un mínimo de tres años o hasta que la persona haya cumplido los 25 años.

Para permitir la suscripción de un mayor número de apadrinamientos colectivos, los grupos constituidos por dos a cinco residentes o los formados por una persona moral y un residente podrán en lo sucesivo apadrinar a un refugiado o a una persona en situación semejante. Asimismo serán autorizados los contratos de 3 años para el apadrinamiento de personas con capacidades de establecimiento más bajas.

“Estas modificaciones reflejan los valores de la sociedad quebequense en materia de reagrupación familiar y compasión para con los refugiados”, recalcó la señora Thériault.

Las modificaciones al Reglamento sobre selección de personas extranjeras derivan, esencialmente, de las medidas contenidas en el Plan de acción *Des valeurs partagées, des intérêts communs* (Valores compartidos, intereses comunes) que se inscribe a su vez en el Plan de acción gubernamental *Briller parmi les meilleurs* (Brillar entre los mejores). Las cuales contribuirán asimismo al alcance de objetivos de Québec en lo que se refiere a la cantidad de admisiones y la composición de la inmigración.

Para mayor información

Podrán consultar el Plan de acción *Des valeurs partagées, des intérêts communs* y el documento *Planification triennale de l’immigration 2005-2007* en el sitio del **Ministère de l’Immigration et des Communautés culturelles**: www.micc.gouv.qc.ca.

Fuente: Marie-Hélène Paradis
Attachée de presse
Cabinet de la ministre de l’Immigration et des communautés culturelles
514 873-9940

Información: Claude Fradette
Direction des affaires publiques et des communications
Ministère de l’Immigration et des Communautés culturelles
514 873-8624, ext. 20443